



REPUBLICA DOMINICANA  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS ELÉCTRICOS.**  
REF. BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0024

El **BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BAGRICOLA)** le invita a participar en el procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS ELÉCTRICOS**, a presentar su mejor propuesta técnica y económica de conformidad con las especificaciones indicadas en el presente documento.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

1. **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Compra Menor.
2. **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las propuestas deberán ser presentadas en sobres **cerrados, selladas y firmadas en un plazo NO mayor al día MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LA 1:00 PM** y dirigida a la:

**SECCIÓN DE COMPRAS / DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
Av. George Washington # 601, Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
Ref. **BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0024**

3. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**
  - Las empresas participantes deberán tener experiencia en el mercado nacional en el suministro solicitado (esta información será verificada) y tener el rubro correspondiente en el Registro de Proveedor del Estado (RPE).
  - Especificar el tiempo de entrega del bien.
  - Especificar validez de la oferta.
  - Los bienes ofertados deben de ser de alta calidad y durabilidad.

4. **CONDICIONES DE PAGO:** Treinta (30) días, luego de recibida la factura en la Gerencia de Tesorería del Banco.
5. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:** Los bienes solicitados consisten en materiales ferreteros eléctricos con las siguientes características:

Item	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	26121532	CABLE # 2/0 THHN NEGRO	PIE	1780
2	26121532	CABLE # 1/0 THHN NEGRO	PIE	880
3	26121532	CINTA DE ALAMBRAR DE 100 PIES	UD	1
4	23153412	CIZALLA TIPO CHICHARRA P/ ELECTRICISTA	UD	1
5	31201502	TAPE DE VINIL SUPER 33+	ROLLO	20
6	31201502	TAPE DE GOMA (ALTA CALIDAD)	ROLLO	10
7	39121716	CONECTOR TIPO MANGA 2/0	UD	50
8	39121716	CONECTOR TIPO MANGA 3/0	UD	50
9	31162414	ABRAZADERA UNITRUST DE 2"	UD	50
10	31161618	CHANNEL UNISTRUST 3/4 X 1/2	UD	4
11	31161607	EXPANSION P/ BARRA ROSCADA 3/8 X 1/2	UD	80
12	40142309	CURVAS PVC SDR-26 DE 2"	UD	6
13	40142309	TUBO PVC SDR-26 DE 2"	UD	3
14	31161702	TUERCA ROSCA MECANICA 3/8"	UD	200
15	31161618	BARRA ROSCADA 3/8 X 6	UD	15
16	39121303	CAJA REGISTRO NEMA-3R DE 20 x 15 x 8 WATERPROOF FIBRA	UD	20
17	26121532	CABLE # 6 THHN COLOR VERDE PARA TIERRA	PIE	880

**NOTA: LOS BIENES DEBEN DE SER DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD.**

6. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- 1) Oferta Económica (Cotización) en pesos dominicanos (RD\$) indicando el monto del **ITBIS**, **condiciones de pago**, **validez de la oferta** y **tiempo de entrega de los materiales.**

- 2) Copia del Registro de Proveedor del Estado (**RPE**), emitido por la **DGCP** con estado Activo.
- 3) Certificación emitida por la **DGII**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

**Las propuestas que no presenten toda la documentación y especificaciones requeridas no serán consideradas para la adjudicación.**

7. **INFORMACIÓN DE CONTACTO:**

Para cualquier inquietud o aclaración favor de contactar a:

**SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Atn.: ING. DIONISIO E. JIMENEZ H.

Teléfono: 809.535.8088 ext. 4316

E-mail: [compras@bagricola.gob.do](mailto:compras@bagricola.gob.do)

8. **ADJUDICACIÓN:**

El Comité de Compras y Contrataciones del **BAGRICOLA** evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración del **BAGRICOLA**, conforme a la calidad, idoneidad y precio.

9. **PROHIBICIÓN A CONTRATAR:**

Los Oferentes/Proponentes deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 en el sentido de no encontrarse dentro de las prohibiciones indicadas en el mismo; además de no encontrarse impedidos de ejercer; ni han estados ni están, sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para ofertar a entidades del sector público e involucradas en demandas o procesos judiciales relacionadas relación con el ejercicio de la profesión. Además, de que las firmas, ni sus socios, tienen conflictos de intereses con el Banco, incluyendo sus principales funcionarios o ejecutivos. En

adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

10. **CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso de Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Documento de condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

11. **ANEXO:**

- Solicitud de Compra No. **BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0024-SC**
- Certificado de Existencia de Fondo No. **2019/83**